FORMULARIO Nº 12

GARANTÍA DE ANTICIPO

ID N°:379817

A: MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, JOSE DOMINGO CRISTALDO (en lo sucesivo denominado "el Contratista") suministrará a la Contratante una garantía REMODELACION DE UN BLOQUE DE AULAS EN ESC. BASICA Nº 732 CRESCENCIO TROCHE, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de 6.417.215_.

Nosotros los suscritos JOSE DOMINGO CRISTALDO, de CONSTRU SERVI SAN JOSE, con domicilio legal en Villarrica entre las calles Bvar Bicentenario c/ Angostura (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Contratista, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar a la Contratante, contra su solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Contratista, una suma que no excederá de 6.417.215.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Contratista reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día 02 de MARZO de 2021.

Nombre JOSE DOMINGO CRISTALDO

En calidad de CONTRATISTA

Firma _____

CONSTRU SERVI SAN JOSÉ
de José Domingo Cristaldo
Cel.: (0982) 750 097

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de CONSTRU SERVI SAN JOSE

FORMULARIO Nº 14

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID Nº 379817

A: LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA

POR CUANTO José Domingo Cristaldo (en lo sucesivo denominado "el Contratista") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº 06 de fecha 25 de noviembre de 2020 a suministrar REMODELACION DE UN BLOQUE DE AULAS EN ESCUELA BASICA Nº 732 CRESCENCIO TROCHE (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Contratista le suministrará una garantía 6.417.215 emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Contratista de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos José Domingo Cristaldo de COSNTRU SERVI SAN JOSE, con domicilio legal en la ciudad de Villarrica entre las calles Bvar Bicentenario c/ Angostura, (en lo sucesivo denominados "el Garante"*)*, hemos convenido en proporcionar al Contratista una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Contratista y a favor de la Contratante, por un monto máximo de 6.417.215 y nos obligamos a pagar a la Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Contratista no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de plazo establecido (120 dias), sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el 02 del mes de marzo de 2021.

Nombre José Domingo Cristaldo

En calidad de Contratista

Firma _____

CONSTRU SERVI SAN JOSÉ
de Jose Domingo Cristaldo
Cel.: (0982) 750 097

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de CONSTRU SERVI SAN JOSE